



ALCALDÍA
**LA MAGDALENA
CONTRERAS**
2021 - 2024

Evaluación Interna 2024

a Programas Sociales del Ejercicio 2023
de la Ciudad de México

— Programa Social —

“Apoyos en especie para
Personas con Discapacidad”

I. INTRODUCCIÓN

Los programas sociales surgen para solucionar o disminuir problemas públicos; es decir, problemas que afectan a la población y que, por lo tanto, la Alcaldía ha decidido destinar recursos para su atención. Cuando estos programas tienen la intención de resolver problemas relacionados con el cumplimiento de derechos sociales, los identificamos como programas sociales.

Un programa social puede estar enfocado a disminuir la deserción escolar, mejorar las condiciones de vida de la población con discapacidad, promover escenarios adversos que afectan la desigualdad y exclusión social, mejorar la alimentación de las personas, incrementar el nivel de nutrición de las niñas y niños, mejorar la vivienda, entre otros objetivos. En un país con sistema de gobierno federal como México, las alcaldías tienen la facultad de crear programas públicos para resolver o disminuir las problemáticas que surgen en su demarcación, contemplando las atribuciones que les otorga la normativa.

La evaluación es una herramienta que nos permitirá dar seguimiento y valorar una intervención pública; es decir, generar información o evidencia sobre el cumplimiento de los objetivos del programa social. La evaluación tiene la función de valorar, a lo largo del ciclo de gestión, cuál ha sido el desempeño del programa. En general, la evaluación nos permitirá verificar que los programas sociales generen los resultados esperados para solucionar o minimizar el problema por el cual fueron creados.

Los logros registrados, son producto del compromiso y la colaboración entre las diferentes áreas funcionales de la Alcaldía que participaron en

los procesos de monitoreo y evaluación de manera sostenida a lo largo del ejercicio fiscal 2023.

Esta evaluación interna 2024, se compone de cuatro módulos, donde en el primero se describen los indicadores de resultados del ejercicio 2023, en el segundo módulo, se realiza un análisis cualitativo por grupo de avance, en el tercer modulo se describe la satisfacción de personas beneficiario(a)s y/o usuarias y, por último, en el cuarto módulo, se describen los hallazgos y sugerencias de mejora utilizada para el levantamiento de información.

II. OBJETIVOS Y ESTRATEGIA METODOLÓGICA

El programa pretende contribuir a disminuir la exclusión social y la carencia de acceso a los servicios de salud por motivo de discapacidades físicas o motrices.

La carencia al acceso a la salud y las condiciones sociales estructurales de índole nacional tiene múltiples efectos adversos en la población con discapacidad, entre los cuales se manifiestan la exclusión social y la marginación. Los efectos de estas condiciones impiden el sano desarrollo de las personas que las padecen, siendo afectados en todos los ámbitos educativos, laborales, culturales, comunitarios, entre otros; en el mismo sentido perjudican los entornos familiares y sociales en los que se desenvuelven.

De acuerdo a lo anterior, los objetivos del programa social son los siguientes:

- Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población con discapacidad motriz o auditiva, de entre 5 y 70 años, habitantes de la Demarcación Territorial de La Magdalena Contreras.
- Contribuir en la reducción de la exclusión social y la carencia por el acceso a servicios de salud en la población objetivo.

En el corto plazo coadyuvar a la población beneficiaria para subsanar las insuficiencias habituales que padece la población con alguna discapacidad motriz o auditiva, para desarrollar actividades productivas.

En el largo plazo se espera contribuir en una mejora integral del desarrollo de las personas beneficiarias para que alcancen sus objetivos personales y colectivos que se propongan, así como la de disminuir la desigualdad y la exclusión social.

III. MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS

1. Información de Referencia:

1.1 Nombre del Programa Social

Apoyos en especie para Personas con Discapacidad

1.2 Unidades responsables

Dirección General de Desarrollo Social bajo la supervisión, Coordinación de Servicios de Salud en su ejecución y la Jefatura de Unidad Departamental de Control Atención y Seguimiento a Programas Sociales encargada de la atención y seguimiento del programa social; todas estas, adscritas funcionalmente a la Alcaldía La Magdalena Contreras.

1.3 Año de inicio del programa

Abril 10, de 2023

1.4 Objetivos

- Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población con discapacidad motriz o auditiva, de entre 5 y 70 años, habitantes de la Demarcación Territorial de La Magdalena Contreras.
- Contribuir en la reducción de la exclusión social y la carencia por el acceso a servicios de salud en la población objetivo.

En el corto plazo coadyuvar a la población beneficiaria para subsanar las insuficiencias habituales que padece la población con alguna discapacidad motriz o auditiva, para desarrollar actividades productivas.

En el largo plazo se espera contribuir en una mejora integral del desarrollo de las personas beneficiarias para que alcancen sus objetivos personales y colectivos que se propongan, así como la de disminuir la desigualdad y la exclusión social.

1.5 Descripción de las estrategias

El Estado, a través de sus diversas instancias facultadas, tiene la responsabilidad y la encomienda de atender las problemáticas sociales que aquejan a los grupos con mayores carencias, promover la inclusión y la equidad para mejorar las oportunidades de desarrollo individual y social de todas las personas, en ese sentido, las personas con discapacidad física o motriz, representan un grupo social en situación de vulnerabilidad,

requieren de atención de las entidades competentes, con el fin de reducir las brechas de desigualdad que los aquejan.

La carencia al acceso a la salud y las condiciones sociales estructurales de índole nacional tiene múltiples efectos adversos en la población con discapacidad, entre los cuales se manifiestan la exclusión social y la marginación. Los efectos de estas condiciones impiden el sano desarrollo de las personas que las padecen, siendo afectados todos los ámbitos en los que participan, educativos, laborales, culturales, comunitarios, entre otros; en el mismo sentido perjudican los entornos familiares y sociales en los que se desenvuelven.

La desigualdad y exclusión social hacia la población atendida impiden el ejercicio efectivo del Derecho a una vida digna, al promover escenarios adversos que afectan a las personas que los padecen y a sus familias, en los diversos espacios en que participan.

El Gobierno de la República implementa a nivel Federal el Programa Social Pensión para Personas con Discapacidad que otorga un apoyo bimestral de \$2,800.00 a cada beneficiario de la población, sin embargo, no es suficiente para atender la demanda de las personas habitantes de la Alcaldía La Magdalena Contreras, motivo por el cual, se ha dado continuidad al presente programa social.

Este Programa Social, a diferencia del antes mencionado, busca otorgar apoyos para la movilidad o funcionalidad de las personas con discapacidad física o motriz que habitan dentro de la demarcación territorial, incidiendo en la mejora de la calidad de vida y en la inclusión de estas. Este programa ha operado desde el año 2007, llevando por nombre apoyo a personas

con discapacidad en La Magdalena Contreras, con metas físicas de hasta 100 apoyos unitarios consistentes en, silla de ruedas para adulto, silla de ruedas para niño, andadera, muletas o bastón y aparatos auditivos para personas con alguna discapacidad física o motriz. El programa se ha ido modificando y se ha incrementado el número de otorgamiento, así como el monto destinado a cada apoyo. Mediante apoyos en especie, se pretende contribuir a reducir las condiciones de exclusión social y marginación, producto de la pobreza que padecen los grupos atendidos.

La población potencial para este Programa Social la componen pobladores con discapacidad física o motriz, misma que asciende a 9,018 personas, con 2,272 en situación de discapacidad motriz que representa el 25.2 por ciento de la población potencial total y 6,746 personas con discapacidad física que corresponde al 74.8 por ciento de la población potencial total, habitantes de la demarcación. La población objetivo para este Programa Social la compone la población con discapacidades, de entre 5 y 70 años, habitantes de la Demarcación Territorial de La Magdalena Contreras, la cual asciende a 2,633 personas.

Como resultado de la definición de la población objetivo y de las posibilidades presupuestales de la Alcaldía La Magdalena Contreras, se estableció una meta de hasta 200 personas beneficiarias (hasta agotar existencias) que padezcan discapacidad física o motriz, habitantes de la Demarcación Territorial de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

Al no tenerse las condiciones para sufragar un programa de acceso universal, se estableció como mecanismo de selección de personas

beneficiarias, una distribución de apoyos asimétrica, dando prioridad a las zonas con menor Desarrollo Social.

1.6 Padrón de beneficiarios

La Alcaldía La Magdalena Contreras, que tiene a su cargo el programa social en cuestión, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 08 de marzo de 2024, mediante el vínculo electrónico: <https://mcontreras.gob.mx/padron-de-beneficiarios-del-programa-social-apoyos-en-especie-para-personas-con-discapacidad-2023/> el padrón de beneficiarios correspondiente, indicando nombre, edad, sexo, pertenencia étnica, unidad territorial y Alcaldía. Considerando que dichos padrones están ordenados alfabéticamente e incorporados en el "Formato para la Integración de Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales de la Ciudad de México", que, para tal fin, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México ha diseñado.

En donde, adicional a las variables de identificación: "nombre, edad, sexo, pertenencia étnica, unidad territorial y Alcaldía", se precisan el número total de personas beneficiarias y si se cuenta con indicadores de desempeño de alguna índole, tal como lo establece el artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social.

Los programas sociales que implementó la Alcaldía fueron coordinados con el Sector Central con el fin de unificar padrones de beneficiarios para evitar su duplicidad con el propósito de maximizar el impacto económico y social de los mismos. Para materializar lo anterior, la Alcaldía atendió lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos De la Ciudad de México.

A efecto de construir en la Ciudad de México un padrón unificado y organizado por cada uno de los programas de las Dependencias de la Administración Pública local, en el mismo periodo, la Alcaldía La Magdalena Contreras, entrego el respectivo padrón de beneficiarios a la Contraloría Social de la dependencia a cargo de instrumentar la política social en la Ciudad de México a través de los mecanismos e instrumentos que para tal fin estableció.

La Alcaldía La Magdalena Contreras, cuando le sea solicitado, otorgará a la Contraloría General de la Ciudad de México toda la información necesaria que permita cumplir con el programa de verificación de padrones de beneficiarios de programas sociales, diseñado por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México e implementado por la Secretaría de la Contraloría, ello con la intención de presentar los resultados del mismo al Congreso de la Ciudad de México, salvaguardando siempre conforme a la Ley los datos personales de los beneficiarios.

En el sitio de internet de la Plataforma Nacional de Transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> y en el sitio de internet oficial de la Alcaldía La Magdalena Contreras <https://mcontreras.gob.mx/> se publicó el formato y las bases abiertas, así como la actualización de los avances de la integración de los padrones de beneficiario(as) de cada uno de sus programas sociales que fueron operados por la Alcaldía, los cuales están conformados de manera homogénea y contienen las variables de nombre, edad, sexo, unidad territorial, Alcaldía, beneficio otorgado y monto de este, de acuerdo con lo establecido en la fracción II del artículo 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Para prevenir, detectar y subsanar posibles errores de inclusión o exclusión, así como para detectar y evitar cualquier utilización discrecional, política o comercial de los datos personales contenidos en los padrones de beneficiario(as) de acuerdo con los objetivos del programa y a la población definida, se puso a disposición un buzón de opiniones ciudadanas que tuvo la finalidad de identificar las fallas en las que incurrió el presente Programa Social.

2. Información presupuestal:

2.1 Clave presupuestaria de acuerdo con la estructura programática

Año	2023
Centro Gestor	02CD10 La Magdalena Contreras
Área Funcional FI-F-SF-AI	2-3-2-325
PP - Programa Presupuestario	S230 - Programa para enfermedades crónico degenerativas y discapacidad
Fondo FF-FG-FE-AD-OR	11-1-1-3-0
Posición Presupuestal PTDA-TG-DI-DG	4412-1-1-77
Presupuesto Aprobado	\$1,200,000.00 pesos
Presupuesto Ejercido	\$1,199,758.36 pesos
Capítulo - 4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas



2.2 Descripción detallada del presupuesto 2023

Tipo de apoyo	Apoyo en Especie
Frecuencia y cantidad de las ministraciones	Única
Apoyo máximo por beneficiario	\$10,150.00 pesos
Presupuesto Total Anual	\$1,200,000.00 pesos

No.	Apoyo en Especie	No. de Apoyos	Costo unitario	Costo Total
1	Silla de ruedas para adulto	165	\$5,119.70	\$844,750.00
2	Aparatos Auditivos	35	\$10,150.00	\$355,250.00

3. Análisis de indicadores:

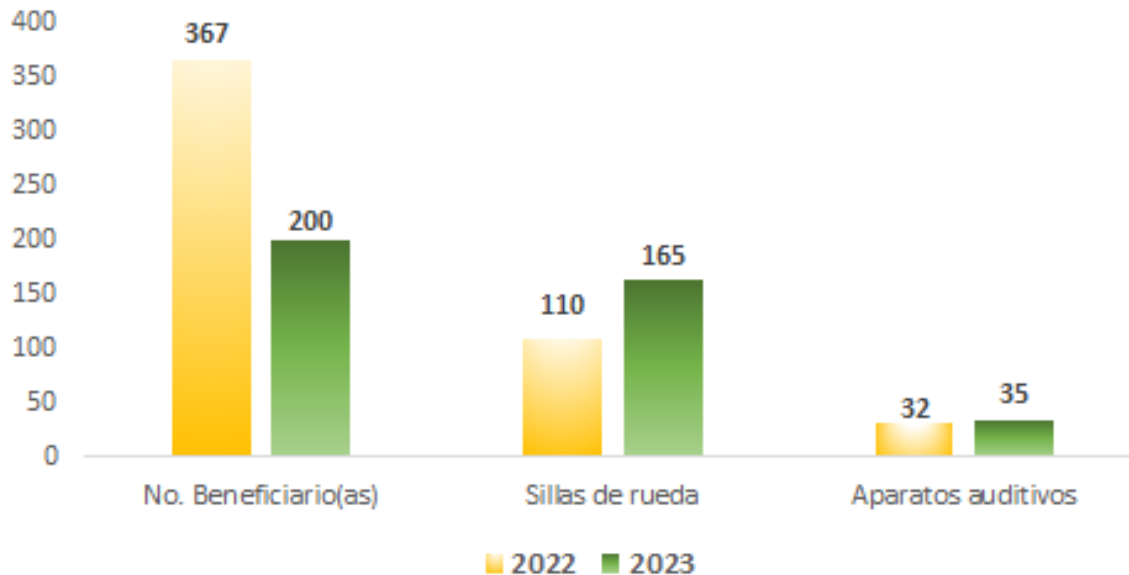
3.1 Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa

De acuerdo a la implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PBR), a continuación, se presentan los indicadores de cumplimiento de metas asociados a los objetivos, es decir, indicadores que permitirán realizar la evaluación del cumplimiento de los objetivos, su desempeño e impacto en la población beneficiaria, así como el costo administrativo de su operación.



Apoyos en especie para personas con discapacidad 2023					
Plan de Acción del Programa Presupuestario					
Meta Física Proyectada	Definición de la Meta	Indicador de la Meta	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Porcentaje de cumplimiento
100%	Porcentaje que mide los apoyos entregados para las personas que padecen alguna discapacidad.	((Total de apoyos en especie entregados/Total de apoyos en especie programados)*1)	Porcentaje	Informes trimestrales	100 %

Apoyos otorgados



Si bien en el ejercicio 2022, hubo mayor número de beneficiario(as), se debió a que existía la necesidad de apoyar con una gran variedad diferente de equipos de apoyo para discapacidades (andaderas, bastones, muletas, sillas de rueda y aparatos auditivos).



Para el ejercicio 2023, se detectaron las principales necesidades de apoyo entre la población, por lo que se estableció aumentar el presupuesto, pero para proporcionar mejores equipos de apoyo para discapacidad: sólo Sillas de Rueda y Aparatos auditivos.

3.2 Indicador de Fin

3.2.1 Nombre del indicador: porcentaje de población con carencia de acceso a la salud, Cobertura de población objetivo en la Demarcación.

3.2.2 Descripción: Contribuir a reducir la Carencia por Acceso a la Salud.

3.2.3 Método de Cálculo:

$$\frac{\text{Población Beneficiada}}{\text{Población Objetivo}} \times 100 = \frac{200}{2633} \times 100 = 7.60\%$$

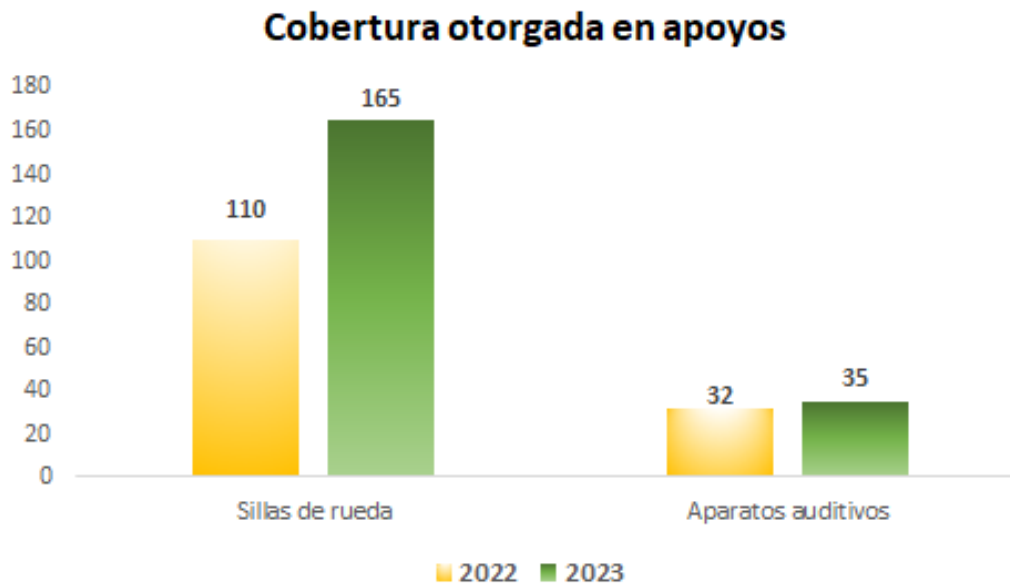
3.2.4 Frecuencia de Medición: al término de la vigencia del Programa Social (Anual).

3.2.5 Sentido del Indicador: Eficacia

3.2.6 Línea Base: 0.0

3.2.7 Año de Línea Base: 2022

3.2.8 Resultado comparativo del indicador:



3.3 Indicador de Propósito

3.3.1 Nombre del indicador: porcentaje de beneficiarios integrados al programa

3.3.2 Descripción: se reduce la exclusión social y se mejora la salud pública.

3.3.3 Método de Cálculo:

$$\frac{\text{Población integrada al programa}}{\text{Metas Físicas}} \times 100 = \frac{200}{367} \times 100 = 54.50\%$$

3.3.4 Frecuencia de Medición: al término de la vigencia del Programa Social (Anual).

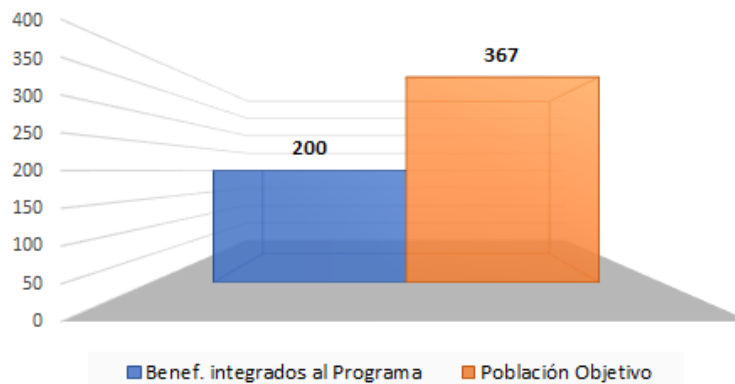
3.3.5 Sentido del indicador: Eficacia

3.3.6 Línea Base: 0.0

3.3.7 Año de Línea Base: 2022

3.3.8 Resultado comparativo del indicador:

Cobertura de apoyos otorgados

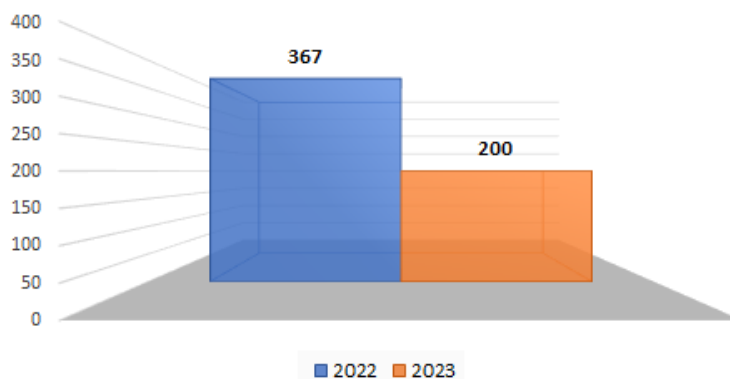


Si bien no se cubrió la totalidad de la población objetivo estimada, se alcanzó a cubrir el 55% de la población con el otorgamiento de apoyos en especie de mejor calidad y uso.

3.4 Metas físicas

La población objetivo se estima en hasta 200 personas beneficiarias (hasta agotar el presupuesto de programa), con una cobertura del 7.6% de la población objetivo (2,633), las cuales se distribuirán: aparatos asistentes para la movilidad (Silla de Ruedas) y aparatos auditivos.

Comparativo - Meta física



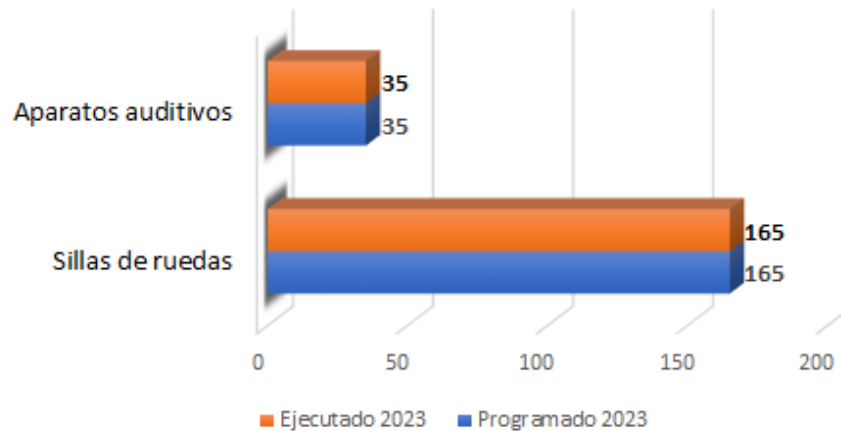
Si bien, en el ejercicio 2022 se otorgaron 367 apoyos versus el ejercicio 2023, fue derivado a que se diseñó el programa para cubrir diferentes tipos de necesidades de aparatos en: andaderas, muletas, bastones, sillas de rueda para adulto, sillas de rueda para niños(as) y aparatos auditivos.



3.4.1 Bienes y/o servicios: 200 apoyos en especie:

- 165 sillas de ruedas
- 35 aparatos auditivos

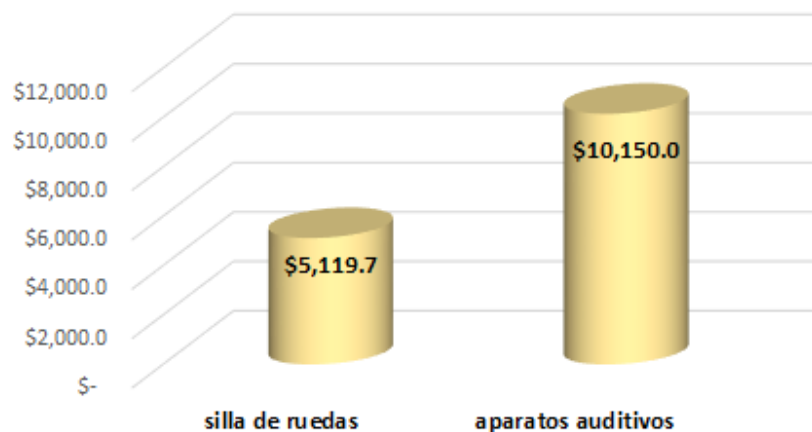
Bienes Programados



3.4.2 Montos en especie entregados

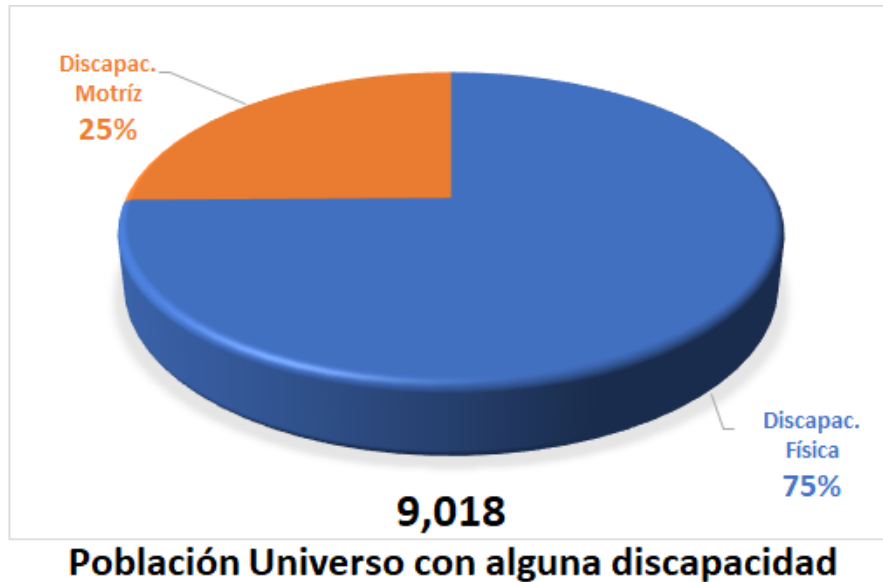
Apoyo en Especie Anual	Cantidad Entregada	Total, Beneficiario(as)
Aparatos Auditivos	\$10,150.00	35
Silla de Ruedas	\$5,119.70	165

Valor unitario por tipo de apoyo



3.5 Análisis y evolución de cobertura

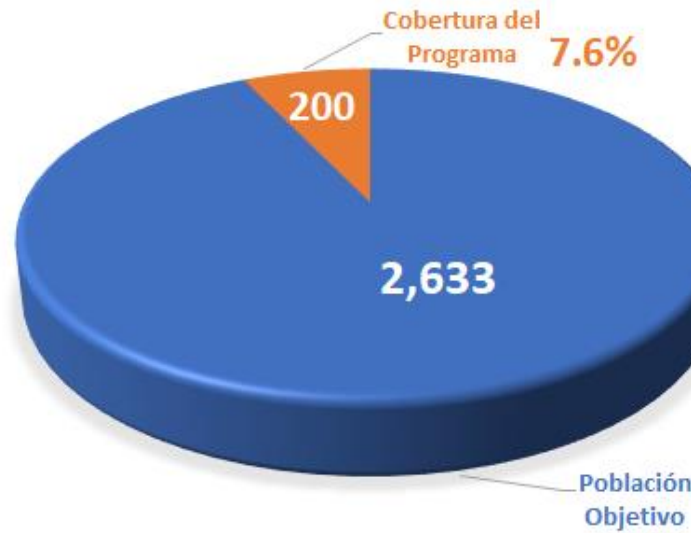
Si bien durante el ejercicio 2023, se tenía un estimado de 9,018 personas que sufren con algún problema público de discapacidad...



...se consideró una **cobertura general de 2,633** personas con discapacidades físicas y motrices como a continuación se ilustra:



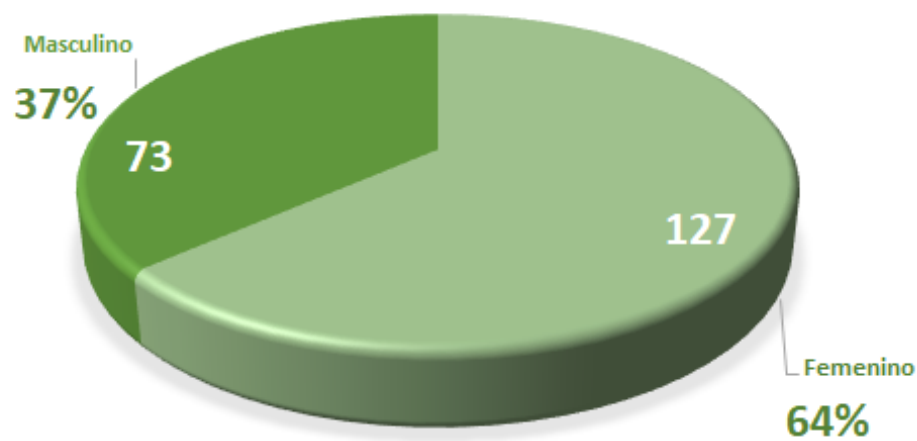
Derivado de lo anterior, el programa social en 2023, sólo consideró al 7.6% de la población que realmente carecía y necesitaba del apoyo como a continuación se ilustra:



3.5.1 Análisis del padrón de beneficiarios

Con base al padrón de beneficiario(as) 2023, la distribución de los apoyos en especie otorgados se manifiesta como a continuación se detalla:

a) Distribución por sexo:



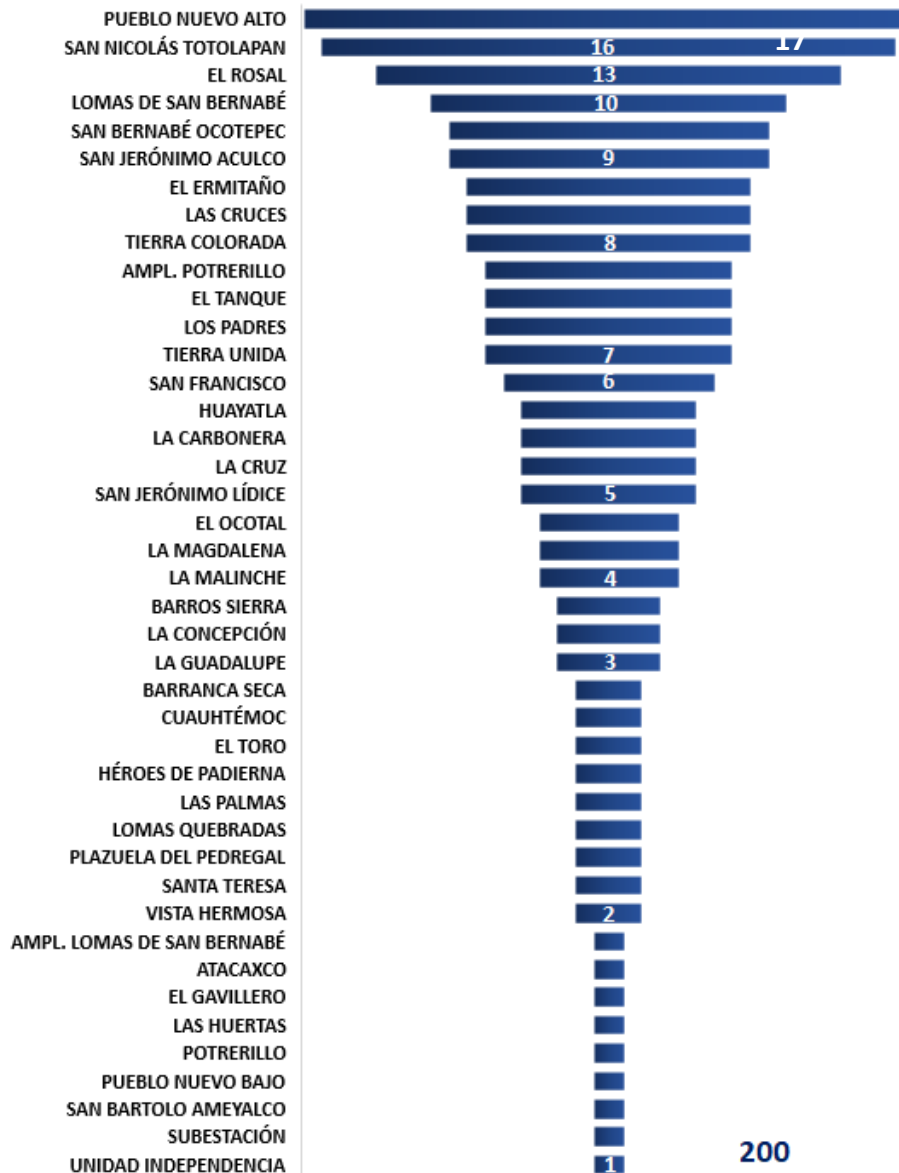
Beneficios por Sexo



b) Distribución por tipo de beneficiario:
200 beneficiario(as) directos.

Apoyo en Especie Anual	Total, Beneficiario(as)
Aparatos Auditivos	35
Silla de Ruedas	165
Total	200

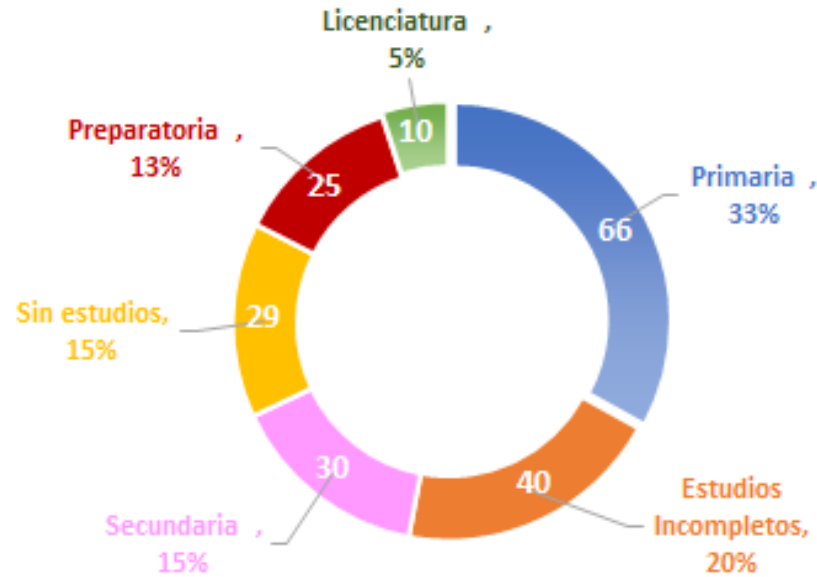
c) Distribución por territorio (Alcaldía y colonia):



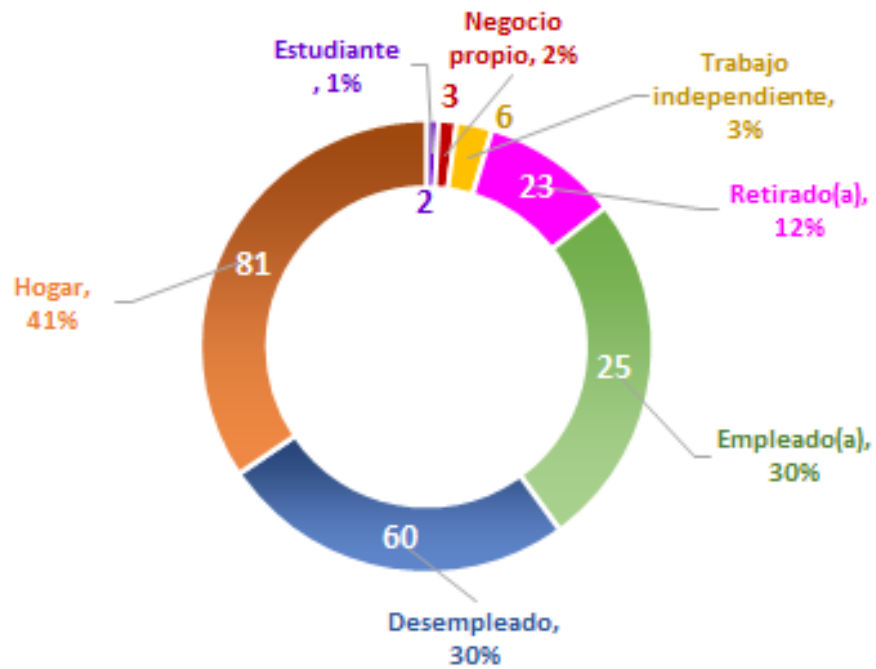
Se benefició a 42 de 53 colonias de la Demarcación con un promedio de 5 apoyos por colonia. Las colonias Pueblo Nuevo Alto, San Nicolás Totolapan y el Rosal fueron las que más apoyos se proporcionaron.



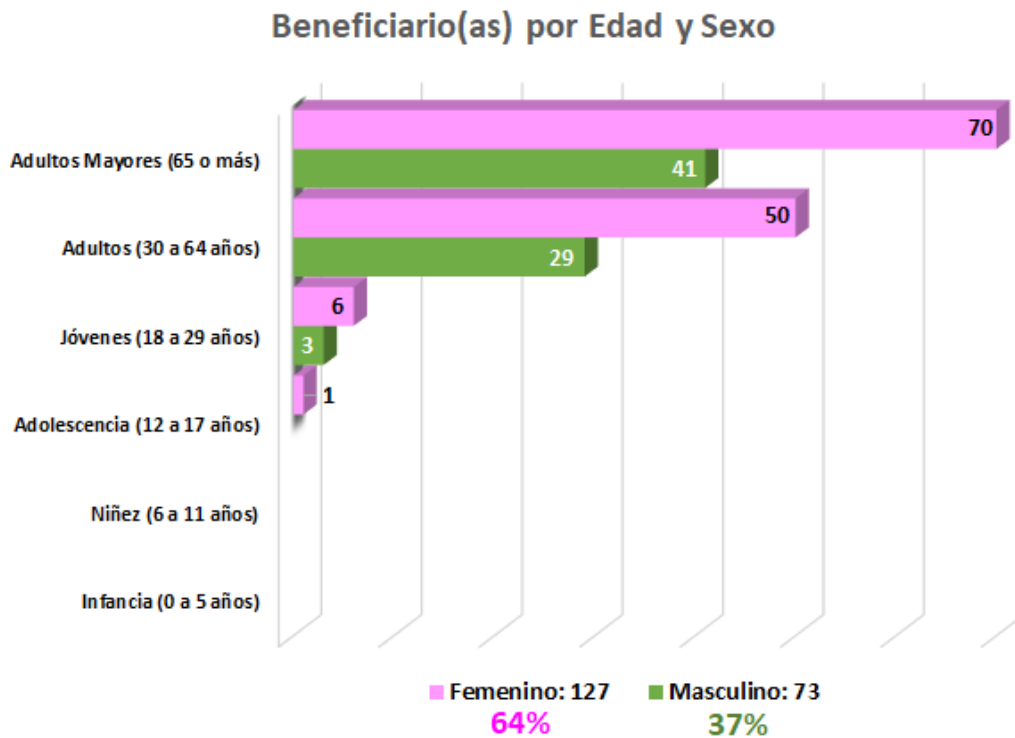
d) Distribución por nivel de escolaridad:



e) Distribución por tipo de ocupación:



f) Distribución por grupo etario



IV. MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO

La información sobre las percepciones, visiones y propuestas de lo(a)s diferentes servidore(a)s público(a)s vinculado(a)s al programa en aspectos clave del diseño, operación y de resultados donde se incorporan las diferencias y coincidencias entre las percepciones y visiones, se pueden observar en el Anexo 1 (Cuestionarios aplicados) de esta evaluación interna 2024.

[\(ver Anexo 1\)](#)

V. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

Como bien se señaló en el Módulo III. Indicadores de Resultados, Numeral 1.4 Objetivos, el programa busca en el corto plazo coadyuvar a la población beneficiaria para subsanar las insuficiencias habituales que padece la población con alguna discapacidad motriz o auditiva, para desarrollar actividades productivas. En el largo plazo, se espera contribuir en una mejora integral del desarrollo de las personas beneficiarias que sirva para que alcancen los objetivos personales y colectivos que se propongan, así como la disminución de la desigualdad y la exclusión social.

La población objetivo para este Programa Social, la compone la población con discapacidad motriz o auditiva, de entre 5 años en adelante, habitante de la Demarcación Territorial de La Magdalena Contreras, la cual asciende a 2,633 personas. Desde el inicio de la convocatoria, se planteó beneficiar a 200 personas con alguna discapacidad motriz o auditiva, mediante la entrega de 165 sillas de ruedas y 35 aparatos auditivos, y obtener una cobertura del 7.6% de la población objetivo.

Al no tenerse las condiciones de sufragarse un Programa de acceso universal, se estableció como mecanismo de selección de personas beneficiarias, una distribución de apoyos asimétrica, dando prioridad a las zonas con menor Desarrollo Social.

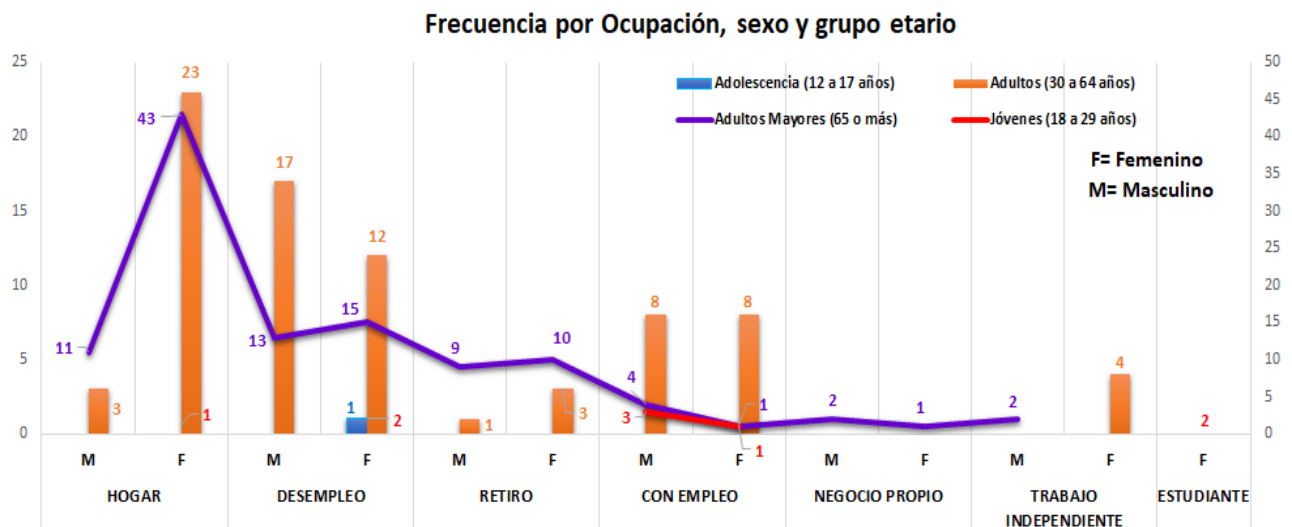
La estrategia de muestreo empleada y el tamaño final de la misma, se estableció con una meta de hasta 200 personas beneficiarias (hasta

agotar existencias) que padezcan discapacidad física o motriz, habitantes de la Demarcación Territorial de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

Para ejecutar el programa social, se puso a disposición al personal de la Coordinación de Salud de la Dirección General de Desarrollo Social de la Alcaldía La Magdalena Contreras, donde esta, le facilitó el recurso para solventar los gastos de operación en un periodo de trabajo aproximado de 7 meses en las oficinas de la Alcaldía La Magdalena Contreras, utilizando principalmente como estrategia de acercamiento con las personas interesadas a través de la página oficial de la misma Alcaldía, donde se indicaban los requisitos y procedimientos de acceso a estos apoyos.

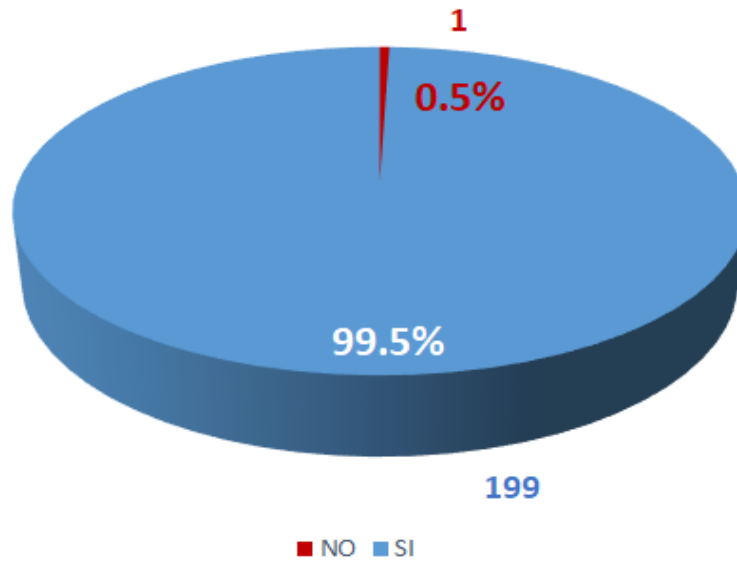
A continuación, se presentan los datos procesados con los resultados de la aplicación de las encuestas de satisfacción a las personas beneficiarias.

a) Caracterización de la población encuestada por sexo, edad y ocupación:

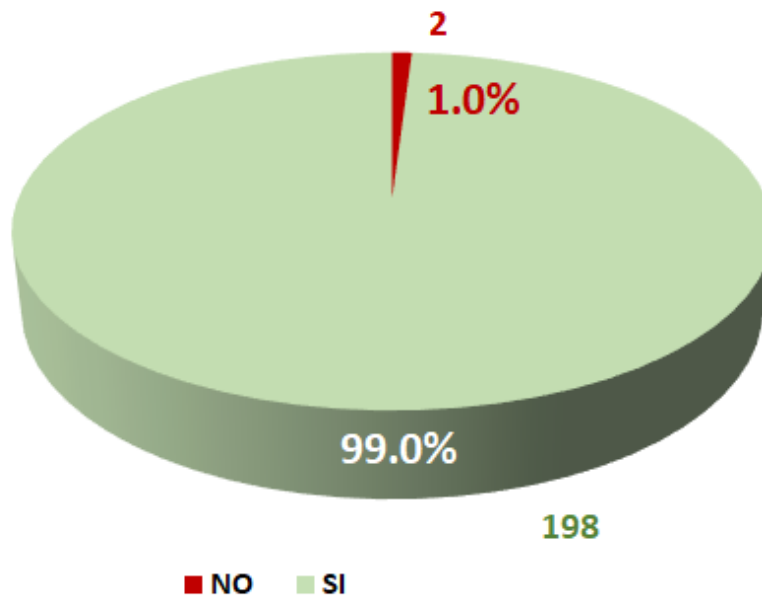


b) Datos procesados con respecto a la aplicación de las encuestas de satisfacción sobre la calidad de gestión del programa:

1. ¿El proceso de inscripción, fue sencillo, ágil y transparente?

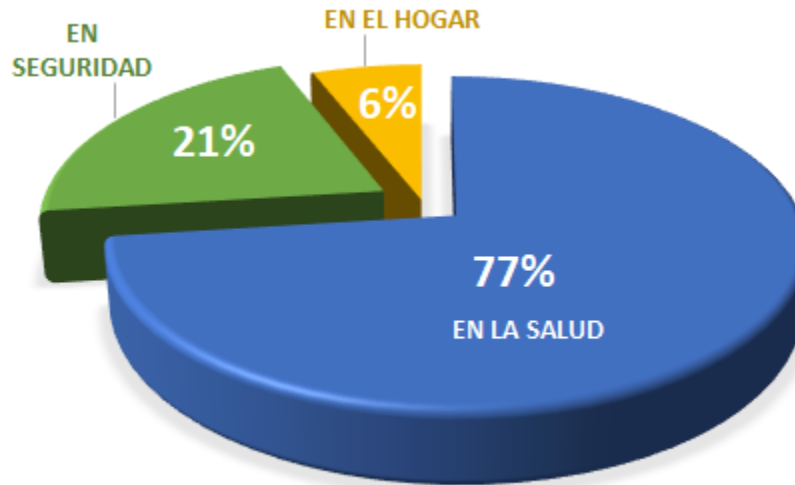


2. El trato del personal encargado de operar el programa, ¿fue amable, respetuoso e incluyente?

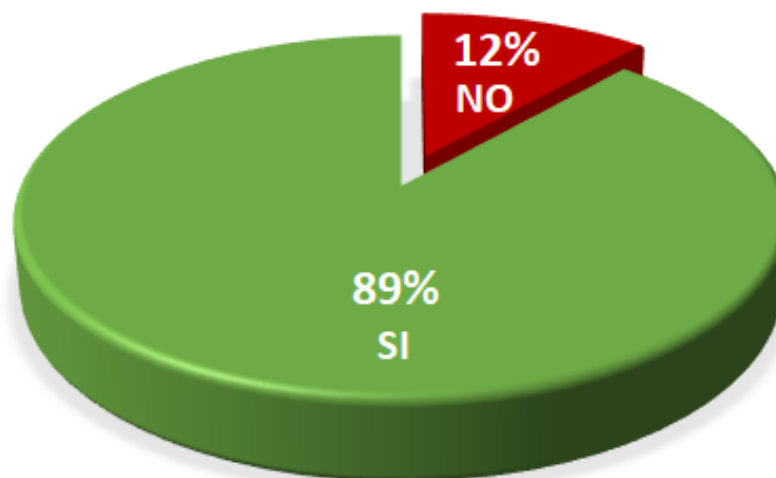


c) Tendencia sobre la pertinencia e impacto del apoyo:

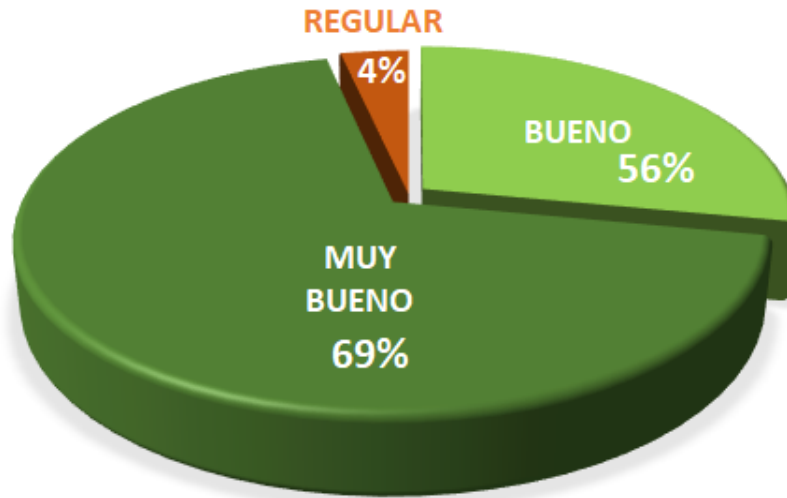
1. ¿En qué ayudo el Apoyo otorgado en su calidad de vida?



2. ¿Usted solvento alguna necesidad, al recibir un apoyo del programa?

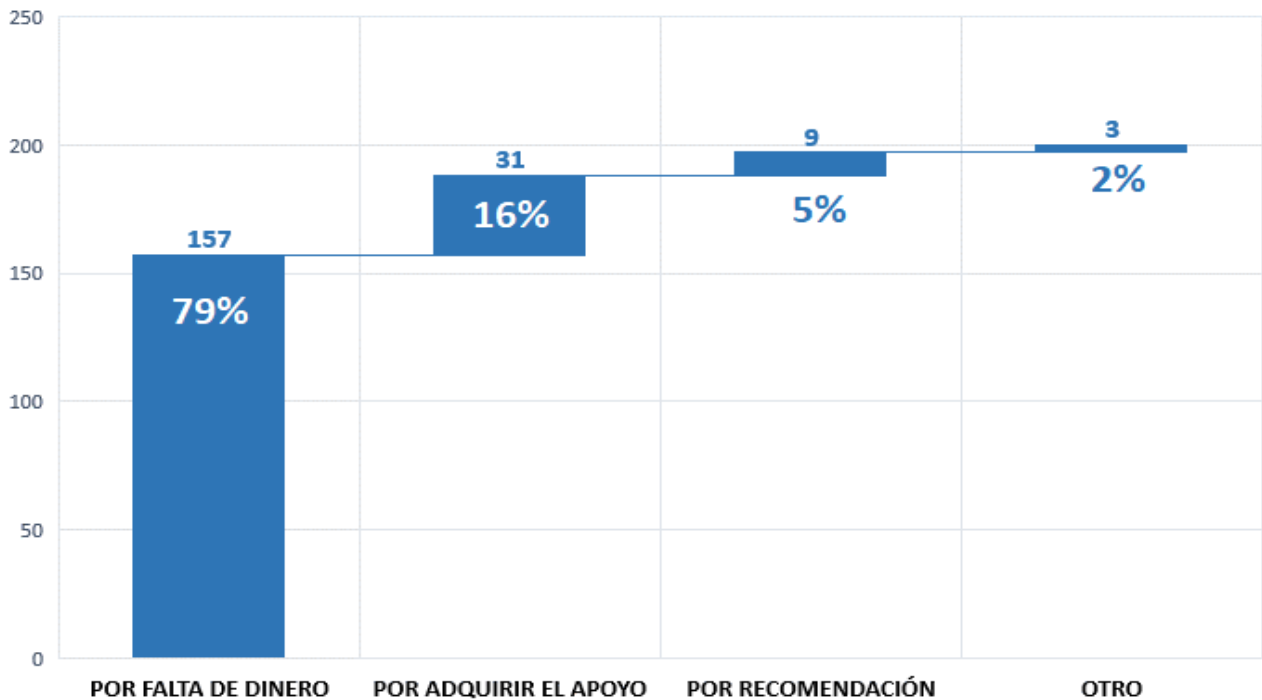


3. ¿Qué calificación le da al programa?

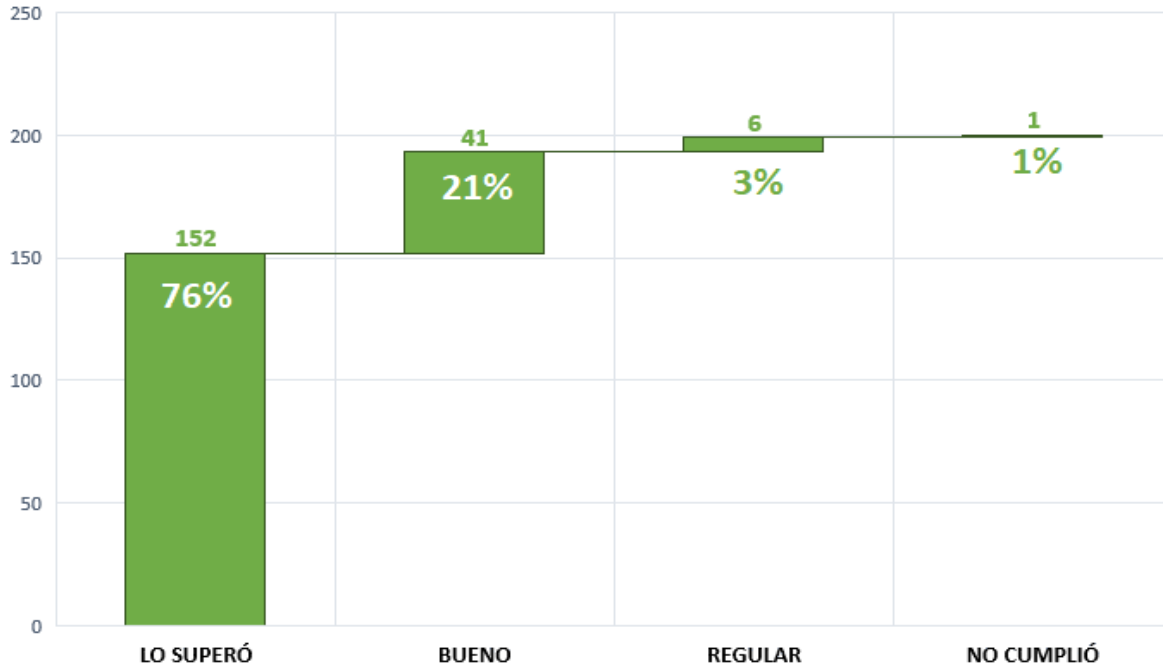


d) Tendencia sobre la valoración general sobre la entrega del apoyo (Expectativas):

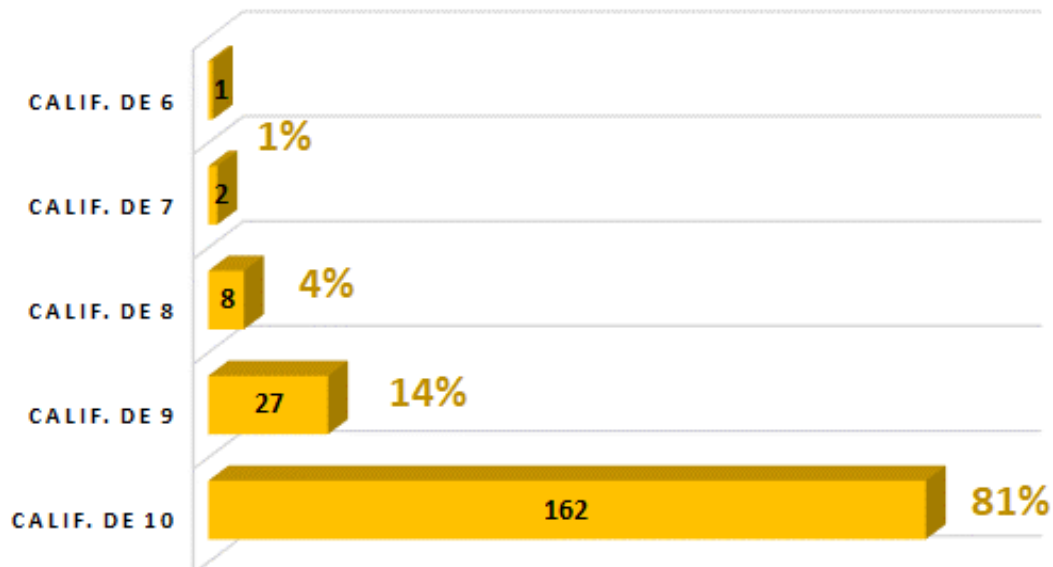
1. ¿Cuál fue el motivo por el cual se interesó en el Programa?



2. ¿El Programa Social cumplió con las expectativas previas al pertenecer o ser beneficiado(a) al mismo?



3. ¿Qué valoración de calificación le da al Programa siendo 10 lo más alto y 1 lo más bajo?





VI. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora					
Categorías	Áreas de mejora	Propuesta de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
1. Diagnóstico y planeación	Indicadores de resultado del Programa Social	Actualización de su medición de acuerdo con el CONEVAL y EVALÚA	Coordinación de Desarrollo Social	Durante la elaboración de las Reglas de Operación del Programa Social	Reglas de Operación del Programa Social para el ejercicio fiscal 2024
2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios	Capacitación del personal que participa en la operación del Programa Social.	Difundir las reglas de operación del Programa Social, implementar la capacitación institucional	Coordinación de Desarrollo Social	Previo al inicio de la operación del Programa Social	Lista de participantes de la Capacitación
3. Cobertura, meta, montos y/o presupuesto	Metas físicas del Programa Social	Aplicación de las metas físicas del Programa Social	Coordinación de Desarrollo Social	Durante la operación del Programa Social	Padrón de beneficiario(a)s que reciban el apoyo
4. Seguimiento y monitoreo de las actividades	Información y publicación de los resultados de la convocatoria	Reducción del tiempo de contestación a los solicitantes	Coordinación de Desarrollo Social	Durante la operación del Programa Social	Publicación del padrón de beneficiarios del Programa Social
5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	Tiempo de respuesta de las solicitudes	Reducción del tiempo de contestación a los solicitantes	Coordinación de Desarrollo Social	Durante la operación del Programa Social	Operación del Programa Social
6. Resultados del Programa	Evaluación de Resultados	Integrar los resultados en un formato adecuado para su evaluación	Coordinación de Desarrollo Social	Al finalizar el programa social	Entrega de base de datos en archivo editable

VII. ANEXO 1

Dirección General de Planeación, Seguimiento y Evaluación
Alcaldía La Magdalena Contreras

Ciudad de México, a 18 de abril de 2024

**PERCEPCIÓN, VISIÓN Y PROPUESTAS DEL SERVIDOR PÚBLICO
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES 2023
CUESTIONARIO**

Firma Servidor(a) Público(a)

Nombre del Programa Social: "Apoyos en Especie para Personas con Discapacidad"
Nombre del(a) Servidor(a) Público(a): C.D. Kenia García Reyes
Cargo del(a) Servidor(a) Público(a): Coordinadora de Servicios de Salud
Tipo de responsabilidad con el Programa: Ejecución, Control y Seguimiento

1. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de planeación del programa? Concernientes a la definición de estrategias generales, elaboración de planes y conformación de equipos de trabajo, calendarización, etcétera.

Como avance de planeación del Programa Social, se impartió un curso de capacitación, previo a la recepción de documentos, sobre el llenado del documento denominado "Solicitud de Ingreso al Programa Social "Apoyos en especie para Personas con Discapacidad" del ejercicio 2023, con el objetivo de que el personal de apoyo que participaría en esta actividad, conociera el contenido de dicho documento, para así facilitar su llenado y agilizar la recepción de documentos, de igual forma ayudo a que el personal identificara que documentos y requisitos debían revisar a los posibles beneficiarios.

2. ¿Qué nuevos documentos, fuentes de información o registros administrativos se sugieren añadir en la gestión del programa para atender la necesidad de monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada?

Se sugiere que se analice los diagnósticos de los solicitantes, para conocer qué población nació con la Discapacidad y quien se volvió Discapacitado a causa de una enfermedad degenerativa y/o accidente, a fin de realizar un mejor diagnóstico y que los equipos programados para su entrega, beneficien de una manera más inclusiva.

Dirección General de Planeación, Seguimiento y Evaluación
Alcaldía La Magdalena Contreras

3. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de producción y entrega de bienes y/o servicios?

Para el ejercicio fiscal 2023, se tuvo una entrega del 100% de la meta física del programa, ya que se programó y benefició a 200 personas, que representan el 7.6% de la población objetivo.

4. Para próximos ejercicios fiscales, ¿en qué se necesita cambiar o modificar los mecanismos de difusión de las acciones y resultados del programa?

Previo a la entrega de los apoyos, se podría publicar a los solicitantes elegidos para ser beneficiarios, y estipular una fecha límite para recoger sus apoyos, y en caso de que estos beneficiarios no asistan en tiempo y forma poder sustituirlos por otros solicitantes, lo que permitirá que el proceso de selección sea más transparente y nos facilita la comunicación con los solicitantes elegidos.

5. ¿Cuál es su opinión sobre la evolución del presupuesto, el monto entregado y la cobertura del programa entre 2018 y 2023?

Durante el ejercicio de 2018, esta Coordinación, antes Subdirección de Servicios Médicos, no ejecuto el programa, por lo que no se tiene registro para aportar una opinión al programa.

2019, 2020 y 2021, no se cumplió con la meta por diversos motivos, los apoyos otorgados no fueron recogidos por la población en los días y horarios estipulados para ello, o porque lo adquirido arrebozaba las solicitudes de apoyo.

En cuanto al ejercicio 2022, no se cumplió con la meta, puesto que el rango de edad se acotó hasta los 70 años, y los posibles beneficiarios, arrebozaban la edad máxima para ser beneficiarios; por lo que para el ejercicio 2023 se amplió el rango de edad a partir de los 5 años en adelante, lo que nos permitió cumplir con el 100% de la meta física.

Dirección General de Planeación, Seguimiento y Evaluación
Alcaldía La Magdalena Contreras

6. **¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las actividades del programa?**

Para el ejercicio fiscal 2023, se tuvo una entrega del 100% de la meta física del programa, ya que se programó y beneficio a 200 personas, que representan el 7.6% de la población objetivo.

Entregando 165 Silla de ruedas para adulto y 35 Aparatos Auditivos; esto represento una mejora ya que, a diferencia del ejercicio inmediato anterior, no se cubrió este 100% de la meta.

7. **¿Cuáles fueron los efectos no previstos de la implementación del programa y cómo fueron resueltos o se esperan resolver?**

Debido a que el Programa Social, tuvo como población objetivo a las personas con Discapacidad Motriz, varios de los solicitantes que resultaron seleccionados que tenían esta condición, no podían asistir a recoger el apoyo entregado, puesto que eran de escasos recursos y se les dificultaba pagar un transporte de uso común como el camión o vagoneta, transportes que además no cuentan con las adecuaciones necesarias para que una persona con esta condición pueda moverse con seguridad, y al ser de escasos recursos no podían pagarse un taxi o no tenían una persona que pudiera ayudarles a trasladarse hasta el punto de entrega, por lo que se tuvo que asistir a su domicilio a realizarles la entrega, para evitar que estos beneficiarios fueran más excluidos, con esto también se nos facilitó cumplir con la meta física del programa.

8. **¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a las necesidades de fortalecer los sistemas de información que apoyan la operación del programa?**

Adicional a la publicación de la Convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se publicó en la página oficial y redes sociales de esta Alcaldía, la Convocatoria de dicho programa, en la que además se mencionaron lo requisitos o documentación que debían proporcionar como solicitantes, con ello, se tuvo más alcance en la población habitante de esta Alcaldía.

Dirección General de Planeación, Seguimiento y Evaluación
Alcaldía La Magdalena Contreras

9. **¿Considera que los indicadores de resultados del programa son adecuados? ¿Qué cambios propondría para mejorar la calidad de estos indicadores?**

Propongo hacer un análisis de brecha o riesgos, para la ejecución de los programas, a fin de identificar que es lo que nos pudiera impedir el cumplimiento de las metas físicas, para así proponer posibles soluciones para su cumplimiento.

10. **¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios, a nivel de instrumentos, recursos o capacidades, para fortalecer los resultados del programa?**

En el ejercicio 2023, se realizó una nota aclaratoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en la que se comunicó que se ampliaba el rango de edad de 5 años en adelante.

11. **¿Qué propuestas formularía para mejorar los resultados del programa a partir del 2024?**

Para el ejercicio 2024, se buscó contar con más días para la recepción de documentos, a fin de dar más posibilidad de que la población objetivo, recabara estos con tiempo de anticipación y no tuvieran problemas para ser elegibles, para que así nos facilitara cumplir con la meta física del Programa Social.

Dirección General de Planeación, Seguimiento y Evaluación
Alcaldía La Magdalena Contreras

Ciudad de México, a 16 de abril de 2024

PERCEPCIÓN, VISIÓN Y PROPUESTAS DEL SERVIDOR PÚBLICO
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES 2023
CUESTIONARIO

Firma Servidor(a) Público(a)


Nombre del Programa Social: "Apoyos en Especie para Personas con Discapacidad"

Nombre del(a) Servidor(a) Público(a): Lic. Guadalupe Bernal Estrada

Cargo del(a) Servidor(a) Público(a): Directora General de Desarrollo Social

Tipo de responsabilidad con el Programa: Supervisión y Evaluación

1. **¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de planeación del programa? Concernientes a la definición de estrategias generales, elaboración de planes y conformación de equipos de trabajo, calendarización, etcétera.**

Se instruyo a todas las Coordinaciones y jefaturas adscritas a esta Dirección General a mi cargo, realizaran una capacitación previa a la Recepción de Documentos, en la que le expliquen a detalle el llenado de los Formatos para su recopilación, los documentos que deben integrar y los requisitos que deben cumplir los Solicitantes.

2. **¿Qué nuevos documentos, fuentes de información o registros administrativos se sugieren añadir en la gestión del programa para atender la necesidad de monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada?**

Se sugiere incluir al diagnóstico incluido en las Reglas de Operación, un análisis de los diagnósticos (padecimientos) que se tienen de la población que se a beneficiado durante los ejercicios en los que se a otorgado este Programa Social.

3. **¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de producción y entrega de bienes y/o servicios?**

Para el ejercicio fiscal 2023, se tuvo una entrega del 100% de la meta física del programa, ya que se programó y beneficio a 200 personas, que representan el 7.6% de la población objetivo.

Dirección General de Planeación, Seguimiento y Evaluación
Alcaldía La Magdalena Contreras

- 7. ¿Cuáles fueron los efectos no previstos de la implementación del programa y cómo fueron resueltos o se esperan resolver?**

Desde la supervisión y Evaluación no se tuvo efectos no previstos de la implementación del programa.

- 8. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a las necesidades de fortalecer los sistemas de información que apoyan la operación del programa?**

Adicional a la publicación de la Convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se publicó en la página oficial y redes sociales de esta Alcaldía, la Convocatoria de dicho programa, en la que además se mencionaron los requisitos o documentación que debían proporcionar como solicitantes, con ello, se tuvo más alcance en la población habitante de esta Alcaldía.

- 9. ¿Considera que los indicadores de resultados del programa son adecuados? ¿Qué cambios propondría para mejorar la calidad de estos indicadores?**

Podríamos considerar en la medición, cuantas del total de beneficiarios son mujeres, así como su desagregación por rango de edad.

- 10. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios, a nivel de instrumentos, recursos o capacidades, para fortalecer los resultados del programa?**

En el ejercicio 2023, se realizó una nota aclaratoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en la que se comunicó que se ampliaba el rango de edad de 5 años en adelante.

- 11. ¿Qué propuestas formularía para mejorar los resultados del programa a partir del 2024?**

Se instruyo a las Coordinaciones y Jefaturas de Unidad, a mi cargo y que operan Programas Sociales que procuraran ampliar los días par la convocatoria de los programas.

Dirección General de Planeación, Seguimiento y Evaluación
Alcaldía La Magdalena Contreras

4. Para próximos ejercicios fiscales, ¿en qué se necesita cambiar o modificar los mecanismos de difusión de las acciones y resultados del programa?

Se podría publicar en la página oficial de esta Alcaldía, el padrón de Solicitantes que resultaron elegibles, a fin de que sea consultado por estos, para que en caso de que no recojan el apoyo en tiempo y forma, puedan ser sustituidos por otros Solicitantes que cumplen con los requisitos.

5. ¿Cuál es su opinión sobre la evolución del presupuesto, el monto entregado y la cobertura del programa entre 2018 y 2023?

De los ejercicios de 2018-2022, se tuvieron remanentes de apoyos, por lo que es necesario, ampliar los plazos de entrega de los apoyos, a fin de que este no sea un impedimento técnico para la entrega de estos apoyos, ya que sí bien todos los apoyos, se planifican a ser entregados durante el ejercicio en el que fueros entregados, por la naturaleza del Programa Social para personas con Discapacidad, es difícil para muchos de los beneficiarios trasladarse hasta el lugar de entrega, por la dificultad en su movilidad, o por complicaciones en su enfermedad para el caso de personas con enfermedades crónico-degenerativas.

En el ejercicio fiscal de 2013, se tuvo una cobertura del 100% de los apoyos programados para el programa.

6. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las actividades del programa?

Para el ejercicio fiscal 2023, se tuvo una entrega del 100% de la meta física del programa, ya que se programó y beneficio a 200 personas, que representan el 7.6% de la población objetivo.

Entregando 165 Silla de ruedas para adulto y 35 Aparatos Auditivos; esto represento una mejora ya que, a diferencia del ejercicio inmediato anterior, no se cubrió este 100% de la meta.



— ALCALDÍA —
**LA MAGDALENA
CONTRERAS**
2021 - 2024